

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS (D-P-T) LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener el suyo a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

OVIEDO 10 PESETAS TRIMESTRE.  
PROVINCIA 12 " "  
NUMERO SUELTO. 0,50 "  
LINEA O FRACCION. 1 " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

## GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de junio y que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

N.º	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
854	2	José Gómez Queipo ...	48	Cornollo (Allande).
855	2	Emilio Uría Rodríguez ...	35	Rubiero (Allande).
856	2	Primo Cancio Alvarez ...	60	Sarzol (Allande).
857	2	Prudencio Martínez Mdez. ...	23	C. S. Nicolás (Gijón).
858	2	Eugenio Gutiérrez Mdez. ...	53	Deva (Gijón).
859	2	Pascasio Allonca Rdguez. ...	33	Castro (G. Salime).
860	2	José Montaserín Mtserín. ...	34	Pesoz (Pesoz).
861	2	Camilo Cotarelo. Lombar- dero ...	43	Taramundi (Taramundi)
862	2	Marcelino Alvarez Fdez. ...	43	S. Pedro Navarro (Avilés)
863	2	Manuel Mdez. González ...	27	Tamón (Carreño).
864	2	Avelino Vega García ...	26	Tamón (Carreño).
865	2	Isidro García Suárez ...	25	La Pedrera (Gijón).
866	2	Andrés Avello Cose Srez. ...	41	Muño (Siero).
867	2	Manuel Llera Sánchez ...	22	Breceña (Villaviciosa)
868	2	Cirilo López García ...	39	La Luz (Villalegre).
869	2	Antonio Glez. Pérez ...	38	P. Constitución (Luarca).
870	2	Ramón Fdez. Rodríguez ...	28	La Granda (Luarca).
871	2	José Peón Argüelles ...	45	B. de Abajo (Vega).
872	3	Manuel Alvarez Infiesta ...	45	La Pedrera (Gijón).
873	3	Silverio Valdés Muñiz ...	67	Cearés (Gijón).
874	3	Recaredo Santos Rguez. ...	36	Santa. Olaya (Gijón).
875	3	Avelino Gato Margolles ...	30	La Calzada (Gijón).
876	3	Rafael Abarca Portilla ...	50	Fios (Fios).
877	3	Alfonso Bendás González ...	41	Labra (Cangas de Onís).
878	3	Bénigno Casado Puente ...	51	Ribaco (Quiros).
879	3	Arturo Rodríguez García ...	40	Villagime (Villagime).
880	5	Obdulio Alonso Turo ...	42	Oles (Oles).
881	5	José Prieto Neira ...	45	P. de Lena (P. de Lena).
882	5	Monide Jardón Arturo ...	35	Corondeño (P. Allande).
883	5	Justo Castrillón Fdez. ...	51	Teijedo (P. Allande).
884	5	José Alvarez Díaz ...	18	Bonielles (Llanera).
885	5	Ricardo Rodríguez Díaz ...	36	Portiella (Llanera).
886	8	Melchor Prendes Peláez ...	16	La Calzada (Gijón).
887	8	José Castro (Peláez) Fdez. ...	29	Tremañes (Gijón).
888	8	Melchor Prendes Alvarez ...	41	S. Olaya (Gijón).
889	8	Marino Cortina Mdez. ...	52	Caldones (Robledo).
890	8	Avelino García Blanco ...	21	Santurio (Gijón).
891	8	Alfredo Fernández ...	34	La Juncal (Riosa).
892	8	Clemente Fernández Pérez ...	42	Tinfaro (Navia).
893	8	Manuel Palacio González. ...	37	Moros (Gijón).
894	8	Ramón Cueto Prada ...	27	Las Huelgas (Avilés).
895	8	Manuel Rodríguez ...	38	Zardain (Tineo).
896	8	Aurelio García Alvarez ...	36	Llano P. (Avilés).
897	8	Manuel Alvarez Mollo ...	33	Leroiro (Leroiro).
898	8	Alfredo Avello Barrero ...	43	Villamayor (Ibias).
899	8	Jaime Méndez Alvarez ...	27	Riodeporcos (Ibias).
900	8	Graciano Foncueva ...	41	Ceceda (Nava).
901	9	Leonardo Cifuentes Díaz ...	49	G. Blanco (Gijón).
902	9	José Martínez Fernández ...	40	Ballota (S. Luña).
903	9	Luis García Lamuño ...	65	Sotroindio (Sotroindio).

904	10	Celso Coto Zapico ...	28	Viso (Villa).
905	10	Luis Díaz Fabián ...	27	Parda (Cangas de Onís).
906	10	Manuel Díaz Fabián ...	45	Parda (Cangas de Onís).
907	10	Andrés Monte Alonso ...	26	Cudiello (Arriondas).
908	10	Luis de la Roza Campa ...	29	Noreña (Noreña).
909	10	Nicolás Pérez Castro ...	30	C. Grande (Tapia).
910	10	Melquiades Pérez Castro ...	33	C. Ciano (Tapia).
911	10	José Barreiro Rozón ...	60	Cerro de Degaña.
912	10	Daniel Alvarez García ...	56	Cerro de Degaña.
913	10	Ramón Francos Rozón ...	45	Cerro de Degaña.
914	10	José Francos Rozón ...	30	Cerro de Degaña.
915	10	Tomás Ramos Gómez ...	38	Cerro de Degaña.
916	11	Siro Julián Villanueva ...	58	Cerro de Degaña.
917	11	Francisco Rionda Alvarez ...	54	Teatinos (Oviedo).
918	11	Antero Riestra Suárez ...	42	C. del Cristo (Oviedo).
919	11	José de la Parte Miyares ...	43	Cabuñes (Gijón).
920	11	José Verdasco Rodríguez ...	38	Arriondas (Parrés).
921	11	José Queipo González ...	40	Rebollada (Somiedo).
922	11	Benito Fernández Arias ...	32	Robledo (Somiedo).
923	11	Antonio Glez. Menéndez ...	55	V. de Vildas (Somiedo).
924	11	Antonio Verdasco Alvarez ...	39	Robledo (Somiedo).
925	11	Nicolás Riestra Alvarez ...	22	Rebollada (Somiedo).
926	13	Joaquín Arrojo Tamargo ...	31	M. Mohías (Oviedo).
927	13	Angel Díaz Manjo ...	31	M. Estella (Avilés).
928	13	José Mdez. Magdalena ...	32	Nava (Ceceda).
929	13	Jesús Huerta Morán ...	31	Ernesto G. (Mieres).
930	13	Miguel Alvarez González ...	32	Quiñana (Quintana).
931	13	José Fernández García ...	53	P. Valdés (P. Laviana).
932	13	Manuel Mtez. Menéndez ...	28	Cabornas (Luarca).
933	13	Rafael Rodríguez Fdez. ...	21	S. Peñas (C. Narcea).
934	13	Fermín Menéndez Alvarez ...	30	Otás (C. Narcea).
935	13	José Herminio Galán ...	48	Larón (C. Narcea).
936	13	José Pérez Alvarez ...	35	Trasmont. (C. Narcea).
937	13	Florentino Prado Trabanco ...	24	Formiello (Llanera).
938	13	Adolfo Portilla Cofiño ...	71	Pruvia (Llanera).
939	13	Basilio Villazón Valdés ...	37	Cofiño (Arriondas).
940	13	Manuel Alvarez Suárez ...	37	Somío (Gijón).
941	13	Antonio Valverde Galán ...	70	La Vega (Riosa).
942	13	Angel Paredes Orvín ...	34	S. J. Box (T. de Veguín).
943	13	Laurentino Zapico ...	41	Lada (Sama).
944	15	Luis Zapico Zapico ...	27	Mieres (Mieres).
945	15	Marcelino Vázquez Fdez. ...	60	P. Laviana (P. Laviana).
946	15	Aquilino Arbolea ...	27	Tuilla (Langreo).
947	15	Maximino Vigil Mañana ...	32	Bimenes (Bimenes).
948	15	Manuel Cuesta Palicio ...	45	S. J. de Bimenes (Bies.).
949	15	José García Sal ...	45	Cabuñes (Gijón).
950	15	Avelino Andrés García ...	23	Sisterna (Bao).
951	15	Alfonso Camín Loche ...	48	Caldones (Gijón).
952	15	José Rodríguez Amado ...	27	Bernueces (Gijón).
953	15	Rogelio Rendueles Molleda ...	45	S. M. Huerces (Gijón).
954	15	Ceferino Suárez Mdez. ...	57	Granda (Gijón).
955	15	Maximino Martínez Blanco ...	63	Castiello (Bernueces).
956	15	José Rubio Fernández ...	57	Ardesaldo (Salas).
957	15	Ursicino García Borra ...	27	Porciles (Salas).
958	15	José Díaz Pumarada ...	40	Borga (Salas).
959	15	José Balsera Peláez ...	56	Ablaneda (Salas).
960	15	Manuel Alvarez Suárez ...	24	Las Rubias (Salas).
961	15	Vicente González Rguez. ...	42	Tolina (P. Laviana).
962	16	Benigno Fdez. García ...	30	C. Ayones (L. Caldas).
963	16	Ignacio Fdez. González ...	51	Quintorios (Cornellana).
964	16	José Rozón Ramos ...	20	Cornellana (Cornellana).
			48	Cerro de Degaña.

965	16	Pedro Rozón Rozón ... ..	40	Cerredo (Degaña).
966	16	Manuel Alvarez Rozón ... ..	25	"
967	16	Luis Gléz. Herrero ... ..	49	G. Besada (Oviedo).
968	16	Evaristo Ruiz Sánchez ... ..	29	Fontán, núm. 10 (Oviedo)
969	16	Agustín Bollo Calvo ... ..	40	Luarca (Luarca).
970	16	Ernesto Collín Menéndez ... ..	36	Toreno, 1 (Oviedo).
971	16	Primitivo Cadaviedo ... ..	41	Olivares (Oviedo).
972	18	José M. Pérez Llana ... ..	27	Arango (Pravia).
973	18	José M. Menéndez ... ..	69	Viesques, 5 (Gijón).
974	18	Manuel Alvarez García ... ..	30	Tudela V. (Tudela V.)

(Concluirá)

**Delegación Regional de Trabajo****ACCIDENTES DEL TRABAJO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto fecha 24 de noviembre de 1938, en su relación con la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1939, y vistas las estadísticas facilitadas por la Delegación provincial de Sindicatos, acuerdo fijar el salario-tipo para reparación de accidentes laborales a los obreros complementarios ocupados en las faenas portuarias de carga, descarga, estiba y desestiba durante el finado semestre en los siguientes jornales:

Puerto de Gijón-Musel, 12.55 pesetas.

Avilés San Juan de Nieva, 11.90.

San Esteban de Pravia, 10.60.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricta observancia.

Oviedo, 4 de julio de 1942. — El Delegado regional de Trabajo, J. Lledó Martín.

**Plantillas puertos**

A propuesta de los señores Ingenieros Directores de las Juntas de Obras y Delegados Sindicales portuarios de Gijón-Musel, Avilés San Juan de Nieva y San Esteban de Pravia; vistas las necesidades y conveniencias en cada uno de los servicios y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden Ministerial, fecha 6 de septiembre de 1939, sobre reglamentación del trabajo en los puertos,

Esta Delegación Regional ha señalado las siguientes plantillas, de personal fijo y complementario, para cada uno de los puertos, durante el segundo semestre de 1942:

Capataces: Puerto de Gijón-Musel, 22; Avilés-San Juan de Nieva, 11; San Esteban, 1.

Peones fijos: Gijón-Musel, 150; Avilés-San Juan de Nieva, 81; San Esteban, 50.

Peones complementarios: Gijón-Musel, 180; Avilés-San Juan de Nieva, 200; San Esteban, 70.

Lo que se hace público para general conocimiento y fiel observancia.

Oviedo, 4 de julio de 1942. — El Delegado regional de Trabajo, J. Lledó Martín.

**Subdelegación de Hacienda de Gijón**

Pago en voluntaria del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles por el segundo semestre del año actual.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el expresado concepto en Gijón y su partido, que el próximo día 7 del mes de la fecha, dará comienzo el período voluntario de cobranza que terminará el día 21 del

mismo mes, incurriendo, a partir de esta fecha, en el recargo único del 20 por 100 quienes hayan dejado de satisfacer sus débitos, pero si hacen éstos efectivos del 26 de julio al 5 del mes siguiente, el citado recargo se reducirá al 10 por 100.

La oficina recaudadora se halla establecida en la calle Espaciosa, número 7, de esta villa, y en Candás en la del Doctor Braulio del Busto.

Gijón, 4 de julio de 1942. — El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

**Administración Principal de Aduanas - Gijón****Anuncio**

Habiéndose declarado por esta Administración el abandono provisional de una máquina de escribir marca L. C. Smith & Bros Typewriter, número 232113-5, usada, p. b. 12.500 kilogramos, que fué detenida al marinerío engrasador del vapor norteamericano "Lehigh", Manuel López, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se publica dicha resolución durante tres días consecutivos, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días a contar desde su primera inserción, se admitirán en esta Administración cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Gijón, 7 de julio de 1942. — El Administrador.

3-1

**Administración municipal****AYUNTAMIENTOS****DE GIJÓN****Anuncio oficial**

La Comisión municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio último, dió por presentadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1941, acordando exponerlas al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, durante el plazo de quince días, en cuyo período de exposición y ocho días más, a contar de su finalización, pueden los habitantes de este término municipal formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 3 de julio de 1942. — El Alcalde, Paulino Vigón.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****DE CANGAS DE ONIS**

Don Silvio José Luis Abego Granda, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción, de Cangas de Onís y su partido.

En virtud de lo que tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 31 de 1942, por hurto de metales en distintas sepulturas del cementerio de Ribadesella, por el presente se ofrece el procedimiento en dicho sumario a los perjudicados por aquel hecho, cuyo actual paradero se desconoce, propietarios o sucesores de los propietarios de las sepulturas de don Miguel Gutiérrez Ardiello, doña Aurelia Tirador y don Darío Labra; todo conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cangas de Onís a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Silvio José Luis Abego. — El Secretario interino, Manuel Alvarez.

**DE PRAVIA**

El Licenciado don Basilio Serra Andrés, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Doy fé: De que en el incidente de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: "En la villa de Pravia, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Amador Ramírez Fernández, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de la misma y su partido por hallarse el propietario en comisión de servicios, habiendo visto los presentes autos de incidente de pobreza, en los que son parte, de la una, como demandante, doña Dolores Pérez Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Cudillero, representada por el Procurador don Valentín Cuervo Marinas y defendida por el Letrado don Juan Alberto Navarro, y de la otra, como demandada, doña Modesta Marqués García, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don Jesús Martínez Novo, vecinos de Cudillero, que no se han personado en el incidente, en el que ha sido parte el Delegado del Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar,

**Fallo:**

Que dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Dolores Pérez Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Cudillero, para litigar contra su convecina doña Modesta Marqués García, asistida de su esposo don Jesús Martínez Novo, ambos de igual vecindad, en juicio ordinario de mayor cuantía sobre nulidad de documento privado de venta de inmueble urbano a incidencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes de la citada Ley de Enjuiciamiento civil. Por la incomparecencia de la parte demandada notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Ritos, si no prefiere que se haga en persona.

Así por esta mi sentencia definitiva-

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Amador Ramírez.

La sentencia inserta fué publicada por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada, extendiendo el presente que firmo en Pravia, a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Basilio Serra.

**EL VILLAVICIOSA****Cédula de emplazamiento**

El señor Juez de primera instancia accidental del partido, don Manuel Alvarez Peruyera, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Sánchez Santirso, en nombre de doña Francisca Pendás Vigil y otros, contra don Manuel Miyar Cotariella, mayor de edad, casado, ausente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, dictó con esta fecha providencia acordando hacer nuevo emplazamiento a dicho demandado, en la misma forma que lo fué la primera vez, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se dará por contestada a la demanda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento, por segunda vez, al don Manuel, extendiendo la presente que firmo en Villaviciosa a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos.— El Secretario judicial.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GARCIA ALVAREZ, Antonio, hijo de Manuel y de Julia, natural de Cabaniz, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, nacido el día 15 de septiembre de 1919, domiciliado que estuvo en Figaredo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, procesado por robo en el sumario ordinario número 1.038-42, soldado que fué del Regimiento de Infantería, número 23, 2.º Batallón, Compañía de Ametralladoras; comparecerá en el término de quince días, ante don Enrique del Val Sacristán, Capitán de Ingenieros, Juez instructor Militar número 5 de la plaza de Pamplona.

Esc. Tipogr. de la Residencia provinc